

PRECIO DE SUSCRICION

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6

 Un número... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 229.)

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 12 de Abril de 1893.

Abierta á las ocho y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Gregorio Gutierrez, y asistencia de los Sres. Morena, Pineda, Gamero, Arnaiz, y Cecilia, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se procedió á resolver los asuntos de quintas y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Pino de Bureba.—1893.—Pedro Martinez Martinez, sorteable.

1892.—Francisco Ruiz Arnaiz, pendiente.

1890.—Pedro Perez Martinez, exento. Felix Martinez Martinez, excluido temporalmente.

Quintanilla San Garcia.—1893.—Canuto Busto Sierra, sorteable. Julian Lopez Gonzalez, pendiente. Faustino Torrecilla Vesga, sorteable. Marcelino Vesga Diaz, excluido totalmente. Anacleto Moreno Gonzalez y Secundino Soto Torrecilla, sorteables. Dionisio Vesga Caño y Nicolás Gonzalez Saez, exentos.

1892.—Francisco Lopez Saez, exento.

Las Vesgas.—1893.—Pascual Torme Fernandez, excluido temporalmente. Simeon Gomez Torme, prófugo.

1891.—Simeon Garcia Plaza, exento.

1890.—Anastasio Planas Herrera, exento.

Salinillas de Bureba.—1893.—Ramon Manzanedo Fernandez, sorteable. Venancio Martinez Fuente, exento. Felix Serrano Valderrama, util condicional. Bernardino Diez Vesga, excluido temporalmente. Joaquin Escudero Fuente, sorteable. Plácido Fernandez Perez y Simon Martinez Delgado, exentos.

1892.—Juan Garcia Fernandez y Leandro Valderrama Val, exentos.

Navas de Bureba.—1893.—Pedro Arnaiz Fernandez, sorteable. Valentin Carranza Garcia, excluido totalmente.

1892.—Gonzalo Alonso Fernandez, sorteable. Pedro Arnaiz Arnaiz, exento.

1891.—Macario Gomez Carranza, exento.

1890.—Secundino Gomez Gonzalez, exento.

Padrones de Bureba.—1893.—Anselmo Garcia Alonso, exento. Justo Diez de la Peña, pendiente.

1891.—Raimundo Lopez Santillana, exento.

1890.—Eustasio Bárcena Saiz, exento.

Santa Maria del Invierno.—1893.—Roman Alonso Lopez, sorteable. Filadelfo Luser Juez, pendiente. Vicente Saez Munguira, sorteable. Gorgonio Alonso Munguira, excluido temporalmente.

1892.—Pio Izquierdo Barriocanal, exento.

1891.—Pablo Arnaiz Saiz y Plácido Saez Sedano, exentos.

Solduengo.—1893.—Pedro Saez Ladrero, Teodoro Arnaez Carranza y Lázaro Saiz Soto, sorteables. Nicolás Soto Oña, pendiente. Evaristo Espinosa, exento.

Quintanarruz.—1893.—Antonio Martinez Garcia, exento.

1892.—Eulogio Gutierrez Martinez, excluido temporalmente. Adrian Fernandez Arce y Cecilio Gallo Martinez, exentos.

La Vid de Bureba.—1893.—Raimundo Gonzalez del Olmo, sorteable.

1890.—Fidel Gonzalez Gonzalez, excluido temporalmente.

Santa Olalla de Bureba.—1893.—Jorge Garcia Diez, exento. Ramon Medrano Oviedo, Cándido Quintana Oviedo y Mariano Tornadizo Garrido, sorteables.

1891.—Casiano Fernandez Alonso, exento.

Grisaleña.—1893.—Claudio Hermosilla Quecedo, excluido temporalmente. Facundo Quecedo Martinez y Gregorio Alonso Moreno, sorteables. Domingo Gonzalez Martinez, excluido temporalmente. Francisco Carranza Escudero, pendiente.

1892.—Alejandro Martinez Tamayo, exento.

Vallarta de Bureba.—1893.—Gabriel Montejo Hermosilla, Ignacio Hermosilla Garcia y Vicente Moreno Gonzalez, sorteables.

1891.—Benito Martinez Peña, excluido temporalmente.

1890.—Pio Hermosilla Sancho, exento.

Reinoso.—1893.—Primo Perez Perez, exento. Nicolás Vilumbrales Solas, sorteable.

1892.—Guillermo Carranza Serrano, exento.

Prádanos de Bureba.—1893.—Romualdo Alonso Vilumbrales y Alejandro Vilumbrales Estefania, sorteables. Francisco Hernaez Estefania, pendiente. Felipe Barriocanal Ruiz, excluido temporalmente. Manuel Quintano Estefania, pendiente.

1892.—Ildefonso Gomez Estefania, excluido temporalmente. Pablo Soto San Miguel, exento.

1891.—Facundo del Val Gonzalez y Simeon R. de Temiño, exentos.

1890.—Esteban Gomez Lopez y Pedro Sagredo Barriocanal, exentos.

Quintanavides.—1893.—Francisco Martinez Prado, sorteable. Florentin Gonzalez Barriocanal, pendiente. Gregorio Rueda Saiz y Tomás Quintana Barriocanal, exentos.

1892.—Agustin Quintana Martinez, exento. Millan Saez Saez, que comparezca el 12 de Mayo.

1891.—Angel Saez Gonzalez, excluido temporalmente.

1890.—Cesáreo Urtueta Barriocanal, exento.

Rojas.—1893.—Justo Guilarte Cuesta, excluido temporalmente. Ramon Arnaez Gonzalez, sorteable. Felipe Martinez Alonso, excluido temporalmente. Silvestre Arnaiz Gonzalez y Nicasio Ortega Diez, exentos.

1892.—Pio Arnaiz Puerta, excluido totalmente.

1891.—Tiburcio Vesga Delgado, exento.

1890.—Juan Martinez Saez, exento.

Salas de Bureba.—1893.—Aniceto Salcedo Barredo y Gregorio Tudanca Aguirre, sorteables. Nicolás Ruiz Ocina, excluido totalmente. Bernardino Martinez Garcia, excluido temporalmente.

1892.—Bonifacio Valderrama Lopez, exento.

1891.—Juan Gomez Ocina, exento.

1890.—Eugenio Moral Martinez, exento.

Poza de la Sal.—1893.—Paulino Alonso Sorriquet, excluido temporalmente. Pedro Ocina Perez, sorteable. Leandro Quintanilla Padrones, pendiente. Meliton Ruiz Gandia, excluido temporalmente. Agapito Balzola Cuesta, Pedro Perez Calvo, Manuel Fuente Martinez, Gerónimo Alonso Martinez, Andrés Alvarez Nubla, Martin Fernandez Gonzalez, Clemente Lopez Gonzalez y Demetrio Tamayo Gutierrez, sorteables. Gregorio Martinez Torre, prófugo. Pedro Güemez Puente, Juan Perez Hoz y Cosme Garcia Gonzalez, pendientes. Juan Padrones Roque, exento. Amado Herrera Urquijo, excluido. Meliton del Rio Lucio, Apolinar Alonso Saiz y Carlos Martinez Martinez, exentos. Clemente Valdivielso Martinez, excluido temporalmente.

1892.—Claudio Padilla Padrones, sorteable. Castor Saiz Ruiz, Pablo Fuente Güemez. Apolinar Gonzalez Tamayo, Pablo Gutierrez Padilla y Cosme Perez Padrones, exentos.

1891.—Benito Puente Nidágüilla, exento. Juan Castillo Moral y Tomás Saiz Cuevas, excluidos temporalmente.

1890.—Feliciano Oqueluri Padrones, exento. Sotero Fernandez Perez, que pase á observacion.

Oña.—1893.—Luciano Zamora Perez, excluido. Felipe Martínez Mata, excluido temporalmente. Manuel Gutierrez de Celix Alonso, Miguel Fuente Gredilla, Guillermo Gredilla Alonso, Juan Arnaiz Perez y Casto Perez Fernandez, sorteables. Tiburcio Garcia Cereceda, excluido totalmente. Gregorio Ciriaco Nuñez Perez, exento. Eleuterio Mata Zamora, excluido temporalmente. Mateo Perez Gomez, excluido totalmente. Angel Arnaiz Diez, excluido temporalmente. Teodoro Ladrero Gredilla y Pedro Zaldivar Artigue, sorteables. Cecilio Rodriguez de la Peña, que pase á observacion.

1892.—Modesto Abad Diez, José Gomez y Francisco Rodriguez Gomez, exentos. Salvador Fuente Gomez, excluido temporalmente.

1891.—Casto Perez Saez y Silverio Rivera Arnaiz, excluidos temporalmente. Melquiades Zúñiga Cuezva, excluido temporalmente.

1890.—Agagito Garcia Barcina, pendiente. Jaime Martinez Mata, excluido totalmente. Elias Santa Maria, pendiente.

Monasterio de Rodilla.—1893.—Blas Pascual y Pascual, Toribio Nuñez Heras, Faustino Pascual Virumbrales, Ambrosio Garcia Quintana, sorteables. Bonifacio Ruiz Arnaiz, excluido temporalmente. Enrique Saez Ortiz, exento.

1892.—Juan Quintana Alonso, excluido totalmente. Santiago Ibañez Quintana, exento.

1891.—Luis Quintana Quintana y Joaquin Ruiz y Ruiz, sorteables.

Frias.—1893.—Juan Garcia Cereceda, Guillermo Gomez Villanueva, José Cantera del Olmo y Alejandro Roldan Robador, sorteables. Teodoro Fuente Quintana, exento. Aureliano Quintana Angulo y Francisco Lopez Fernandez, sorteables. Manuel Arnaiz Herran, pendiente. Victor Senderos Vallejo, excluido totalmente. Agustin Garcia Cantera, expediente de prófugo. Francisco Arnaiz Ortiz, exento. Miguel Mijangos Robador, excluido temporalmente. Francisco Fernandez Gil, exento. Angel Oñez Artigue, excluido totalmente. Felipe Santos Quintana, sorteable.

1892.—Florentino Senderos Gonzalez, excluido temporalmente. Domingo Mijangos Villarán y Restituto Leciñana Cantera, exentos.

1891.—Saturnino Regulez Toba-

lina y Sotero Robador, sorteables. Juan Torres Rasines y Federico Baró Villanueva, exentos.

1890.—Manuel Epifanio Santos Bárcena, exento.

Rucandio.—1893.—Lucas Tuvilleja Gandia y Silvestre Ogeda Gonzalez, sorteables.

1892.—Pedro Alonso Bárcena, excluido temporalmente.

1890.—Juan Martinez Bárcena, exento.

Quintanaelez.—1893.—Juan Oña Fernandez, Genaro Oña Oña, Juan Palma Llanos, Elias Oña Oña, Francisco Arnaiz Llanos y Pedro Espinosa Arnaiz, sorteables.

1892.—Pio Barcina Martinez y Genaro Oña Solas, exentos. Leonardo Huidobro Espinosa, excluido temporalmente.

1891.—Prudencio Espinosa Arnaiz, inútil totalmente.

Terminon.—1893.—Toribio Ruiz Alonso y Pedro Alonso Arnaiz, sorteables.

1891.—Victoriano Ruiz Alonso, exento.

Fuentebureba.—1893.—Mariano Cornejo Barriocanal, exento. Plácido Cortazar Cortazar, sorteable.

1892.—Elidio Cornejo Val, exento.

1890.—Fermin Oviedo Marroquin, exento.

Lences.—1893.—Eleuterio Ruiz Diez, sorteable.

1890.—Maximino Conde Tudanca, excluido temporalmente.

Galbarros.—1893.—Felix Pascual Garcia, pendiente. Gerónimo Garcia Renedo, sorteable.

1892.—Cosme Escudero Ahedo, excluido temporalmente.

1891.—Gregorio Garcia Munguira, exento. Felix Martinez Garcia, excluido temporalmente.

Vileña.—1893.—Braulio Virumbrales Condado, excluido temporalmente. Doroteo Vesga Vesga, pendiente. Pablo Velez Romero, sorteable. Teodoro Saez Vesga, excluido totalmente. Lesmes Carranza Salinas, exento.

1892.—Sixto Vesga Condado, exento.

1891.—Marcelino Vesga Romero, exento.

Zuñeda.—1893.—Leon Gonzalez Martinez, exento. Tomás Temiño Diez, excluido temporalmente.

Quintanillabon.—1893.—Juan Oñate Amezaga, sorteable.

1892.—Cenón Fernandez Alonso, exento.

La Parte de Bureba.—1893.—Angel Ruiz Fernandez, excluido temporalmente.

1891.—Antonino Ruiz Ruiz, exento.

1890.—Casimiro Fernandez Plaza y Fernando Fernandez Alonso, exentos.

Solas de Bureba.—No habiendo remitido el Alcalde los expedientes de este año y de remision, la Comision acuerda que les mande para el 13 de Mayo.

Hermosilla.—1893.—Pablo Corral Herrero, exento. Ruperto Rodriguez Ruiz y Luis Vallejo Alonso, sorteables.

1891.—Anastasio Rodriguez Martinez, excluido temporalmente.

Rublacedo de Abajo.—1893.—Higinio Nuñez Diez y Emilio Tuvilleja Conde, sorteables. Elias Perez Sainz, pendiente. Bernabé Valdizan Conde, útil condicional. Anastasio Conde Conde, sorteable.

1892.—Marcelino Sancho Rojas, excluido temporalmente. Damian Martinez Tuvilleja, exento.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las cuatro y cuarto de la tarde.

Burgos 12 de Abril de 1893.—El Vicepresidente, Gregorio Gutierrez. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES.

CÉDULAS PERSONALES.

La expedicion de cédulas personales en esta Capital queda abierta desde el 14 del actual en las oficinas de la Delegacion de Hacienda, calle de San Juan, número 78, piso 2.º, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde todos los dias excepto los festivos.

A fin de que esta se haga en la forma reglamentaria, el recaudador ó sus agentes pasarán una sola vez al domicilio de los contribuyentes invitándoles á su adquisicion durante el periodo voluntario de tres meses, que finalizará el 14 de Noviembre proximo, lo cual se hará constar por medio de papeleta duplicada autorizada en forma.

Pasado este dia, las que resulten sin expender, serán entregadas al agente ejecutivo para que las haga efectivas por la via de apremio, que segun el capítulo 4.º, artículo 40, de la Instruccion de este impuesto de 25 de Mayo de 1884, consiste en el duplo del valor de las mismas.

Durante este periodo, las clases activas, pasivas y clero que hayan adquirido la cédula personal con arreglo á su sueldo ó pension, están obligados á canjearla si resultase de menor importe de la que tengan señalada en el padron por contribucion ó inquilinato, abonando la diferencia de precio, pues de lo contrario se considerarán como contraventores del impuesto y sujetos á la penalidad establecida en el referido capítulo 4.º, art. 40, de la citada Instruccion.

Así mismo es obligacion de todos los vecinos cabezas de familia de proveerse, además de la cédula personal correspondiente á su clase, de las de todos los demás individuos de ella mayores de 14 años, sirvientes y personas que habitualmente residan en su compañía durante el plazo que queda señalado.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial á fin de que los contribuyentes adquieran su cédula personal y se eviten el perjuicio consiguiente si no llegasen á adquirirla en tiempo oportuno.

Burgos 14 de Agosto de 1893.—El Administrador de Contribuciones, Roman Posse.

Recaudacion.

Itinerario para la cobranza de contribuciones del 4.º trimestre de 1893-94.

Cuarta zona de Burgos.

Recaudador, D. Vidal Tablado.—Auxiliar, D. Dámaso Santa Maria.

Areos, 17 y 18 de Agosto.
Alvillo, 18.
Ausines (Los), 26.
Buniel, 20.
Cabia, 25.
Carcedo de Burgos, 24.
Cardeñadizo, 23.
Cayuela, 20.
Cubillo del Campo, 27.
Mazuelo de Muñó, 26.
Modubar de la Emparedada, 30.
Ontoria de la Cantera, 28.
Quintanilla Somuñó, 24.
Renuncio, 22.
Revilla del Campo, 25.
Revillarruz, 29.
Saldaña de Burgos, 30.
San Mamés de Burgos, 21.
Sarracin, 27.
Villagonzalo Pedernales, 22.
Villavilla junto á Burgos, 21.
Villariego, 23.
Villavieja, 19.

Quinta zona de Burgos.

Recaudador, D. Hermenegildo Dieguez.—Auxiliares, D. Pio Saiz y D. Agustin Lopez.

Isar, 17 de Agosto.
Ornillos del Camino, 17.
Frandovinez, 18.
Santibañez Zarzaguda, 19 y 20.
Quintanilla Pedro Abarca, 19.
Las Celadas, 20.
Mansilla de Burgos, 21.
Zumel, 21.
Estepar, 22.
Villagutierrez, 22.
Palacios de Benaber, 23.
Villorejo, 23.
Pedrosa Rio Urbel, 24.
Villarmentero, 24.
Santa Maria Tajadura, 24.
Hormaza, 25.
Rabé de las Calzadas, 25.
Tardajos, 25.
Huermece, 26.
Tremellos (Los), 26.
Ros, 27.
Nuez de Abajo, 27.
San Pedro Samuel, 28.
Avellanosa del Páramo, 28.
Lodoso, 29.
Quintanillas (Las), 29.
Celada del Camino, 30.
Vilviestre de Muñó, 30.
Medinilla, 30.
Hormazas (Las), 31.
Susinos, 31.

Partido de Briviesca.

Recaudador, D. Nicolás Saez.—Auxiliares, D. Narciso del Moral, D. Atanasio Felipe Saez y D. Gregorio Santa Ollala.

Lences, 19 de Agosto.
Salas de Bureba, 20.
Poza de la Sal, 24 al 26.
Bentretea, 18.
Terminon, 21.
Pino de Bureba, 23.

Cornudilla, 30.
 Bribiesca, 27 al 29.
 Quintanarruz, 25.
 Rublacedo de Abajo, 26.
 Aguilar, 31.
 Carcedo de Bureba, 27.
 Rojas, 18.
 Solas de Bureba, 28.
 Abajas, 29.
 Castil de Lences, 30.
 Busto de Bureba, 21 y 22.
 Cascajares de Bureba, 20.
 Cubo de Bureba, 30 y 31.
 Fuentebureba, 23.
 Berzosa de Bureba, 24.
 Vid de Bureba, 30.
 Vileña, 19.
 Padrones de Bureba, 18.
 Aguas Cándidas, 26.
 Rucandio, 27.
 Hermosilla, 28.
 La Parte de Bureba, 29.
 Cantabrana, 19.
 Barrios de Bureba, 30.
 Solduengo, 31.
 Las Vesgas, 31.
 Oña, 20 y 21.
 Navas de Bureba, 26.
 Quintanaelez, 30.
 Cillaperlata, 24.
 Frias, 22 y 23.
 Barcina, 25.
 Santa Maria del Invierno, 22.
 Monasterio de Rodilla, 23 y 24.
 Santa Olalla, 25.
 Quintanavides, 26.
 Castil de Peones, 27.
 Prádanos, 19.
 Galbarros, 28.
 Reinoso, 29.
 Salinillas, 18.
 Bañuelos de Bureba, 30.
 Cameno, 31.
 Quintanillabon, 31.
 Grisaleña, 30.
 Zuñeda, 21.
 Vallarta, 20.
 Quintanilla San Garcia, 30 y 31.

Partido de Sedano.

Recaudador, D. Alejo Rodriguez.—Auxiliar, D. Manuel Ruiz.

Tuvilla del Agua, 17 y 18 de Agosto.
 Cubillos del Rojo, 26.
 Bañuelos del Rudron, 17.
 Alfoz de Santa Gadea, 27.
 Valle de Hoz de Arreba, 28 y 29.
 Valle de Valdebezana, 28 y 29.

Alfoz de Bricia, 29 y 30.
 Valle de Zamanzas, 30 y 31.
 Orbaneja del Castillo, 19.
 Pesquera de Ebro, 19.
 Escalada, 20.
 Valdelateja, 21.
 Cernégula, 20.
 Sargentos de la Lora, 25 y 26.
 Masa, 19.
 Quintanilla Sobresierra, 22.
 Nidáguila, 23.
 Pesadas de Burgos, 22.
 Gredilla de Sedano, 23.
 Quintanaloma, 21.
 Moradillo de Sedano, 24.
 La Piedra, 25.
 Tablada del Rudron, 30.
 Sedano, 30 y 31.
 Terradillos de Sedano, 31.

(Continuará).

Burgos 14 de Agosto de 1893.—
 El Administrador, Roman Posse.

ADMINISTRACION
 DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES.

Relacion de las órdenes de adjudicacion de fincas de bienes nacionales remitidas por la superioridad que se publica en este Boletín oficial para conocimiento de los interesados y á fin de que dentro de los 15 dias siguientes al de la publicacion de este anuncio satisfagan al contado ó á plazos el importe del remate, apercibidos que de no realizarlo dentro del término señalado se les declarará en quiebra y no les será devuelto el importe del depósito que consignaron para tomar parte en la subasta celebrada el 28 de Julio último, de conformidad con lo prevenido en los artículos 1.º y 2.º de la ley de 9 de Enero é instruccion de 20 de Marzo de 1877.

Rematante, D. Venancio Martin Francia, vecino de Gumiel de Izan, adjudicado en 25000 pesetas.

Burgos 14 de Agosto de 1893.—
 El Administrador, Antonio Moreno.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

Listas de Jurados sorteados por la Sala de Gobierno en sesiones celebradas en 11 y 12 del actual, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, sobre establecimiento del juicio por Jurados, que han correspondido para el año próximo de 1894.

Partido judicial de Miranda de Ebro.

Cabezas de familia.

Números.	PUEBLOS.	NOMBRES.
1	Ameyugo.	D. Valero Madrid.
2	»	Paulino Garcia Lopez.
3	Añastro.	Segundo Ocio.
4	»	Francisco Diez Arce.
5	»	Juan Garcia Lorza.
6	»	Ramon Diaz Susaeta.
7	»	Esteban Campo.
8	Ayuelas.	Pedro Rios Gonzalez.
9	»	Andrés Puebla.
10	»	Anselmo Nocedo Nieva.
11	»	Fernando Landeras Ramirez.
12	»	Domingo Guinea Gomez.
13	Bozéo.	Gabriel Aguilar Junquera.
14	»	Gregorio Miranda Barona.
15	»	Felix Oteo Alonso.
16	»	Calixto Angulo Oribe.
17	»	Cecilio Orbaños Samaniego.
18	»	Anastasio Mendoza Miranda.

19	Bozéo.	D. Aquilino Mijango Alonso.
20	Bugedo.	Benito Val.
21	»	Felipe Arin Oria.
22	Encio.	Ruperto Arin Lopez.
23	»	Pedro Cantera.
24	»	José Amo.
25	Miranda.	Romualdo Arbaizar Ruiz.
26	»	José Arco Mardones.
27	»	Tiburcio Argomani.
28	»	Juan Villambrosa Mallayna.
29	»	Estanislao Valle Currillo.
30	»	Mateo Unceta Argumal.
31	»	Modesto Truchuelo.
32	»	Patricio Tobalina Carcedo.
33	»	Nicanor Sabando Celada.
34	»	Juan Rodrigo Abad.
35	»	Julian Pinedo Nagran.
36	»	Felipe Perez Unceta.
37	»	Cipriano Peña Ulliran.
38	»	Federico Burgos Unceta.
39	»	Cecilio Angulo.
40	»	Vicente Omos.
41	»	Felix Martinez Urria.
42	»	Demetrio Mariñan Garañon.
43	»	Domingo Ladron Guevara.
44	»	Dionisio Garcia Mardones.
45	»	Hilario Gordejuela.
46	»	Isidro Garzon Alba.
47	»	Vicente Gomez Cadiñanos.
48	»	Saturnino Gordejuela.
49	»	Eduardo Garoña Medina.
50	»	Nicanor Gil.
51	»	Adolfo Garcia Rozas.
52	»	Porfirio Gil Martin.
53	»	Antonio Fuente.
54	»	Froilan Fernandez Lopez.
55	»	Hilario Fernandez Busto.
56	»	José Fernandez.
57	»	Teodoro Espiga Tobalina.
58	»	José Miguel Dorransoro.
59	»	Pedro Delgado Mariscal.
60	»	Gil Diez Leza.
61	Miraveche.	Casto Lopez Fernandez.
62	»	Gregorio Lopez Leciñana.
63	»	Pedro Ruiz Cornejo.
64	»	Julian Cornejo Garcia.
65	»	Julian Campo Lopez.
66	»	Victor Ruiz Lopez.
67	»	Manuel Saez Leciñana.
68	»	Pedro Fernandez Lopez.
69	»	Pedro Saez.
70	»	Gregorio Sanz.
71	»	Alejandro Lopez Marroquin.
72	»	Cesáreo Fernandez Campo.
73	»	Casto Ortiz Ortiz.
74	»	Juan Miranda Ortiz.
75	»	Pedro Hermosilla Ruiz.
76	»	Paulino Cornejo Saez.
77	»	Francisco Ruiz Angulo.
78	Oron.	Manuel Tobalina Guinea.
79	»	Eusebio Fernandez Plagero.
80	»	Damian Bastida Arce.
81	Pancorbo.	Felipe Fernandez Otiera.
82	»	Meliton Lopez Ruiz.
83	»	Patricio Landa Torre.
84	»	Victoriano Mardones Cuesta.
85	»	Ignacio Ortiz Quintana.
86	»	Bernardino Rueda.
87	»	Segundo Val Martinez.
88	»	Elias Garcia Quintana.
89	»	Nicomedes Diez Oña.
90	»	Manuel Castillo Fonca.
91	»	Gregorio Castillo Fonca.
92	»	Pedro Clemente Cerezo.
93	»	Julian Busto Clemente.
94	»	Juan Bodegas Hermosilla.
95	Santa Gadea del Cid.	Santiago Izarra.
96	»	Miguel Arin Garañon.
97	»	Lope Angulo Pinedo.
98	»	Francisco Asin Garoña.
99	Santa Maria Rivaredonda.	Francisco Varona Ruiz.
100	»	Teodoro Saez Alvarez.
101	»	Luis Quintana.
102	»	Francisco Lopez Lopez.
103	»	Santiago Lopez Diez.
104	»	Canuto Gonzalez Ortiz.
105	»	Feliciano Cerezo Garcia.
106	»	Gregorio Cerezo Gomez.
107	»	Roman Barcena Busto.
108	Aguillo.	Juan Durana Lopez.
109	Ajarte.	Victor Susaeta Olano.
110	Albaina.	Timoteo Mendoza Alonso.
111	»	Francisco Fernandez.
112	Argote.	Esteban Oyuela Castillo.

113 Argote.
114 " "
115 Arrieta.
116 Ascarza.
117 Bajauri.
118 Busto.
119 Caricedo.
120 Cucho.
121 Doroño.
122 " "
123 Franco.
124 Fuidio.
125 Golerio.
126 Marauri.
127 Meana.
128 Moraza.
129 Moscador.
130 Muergas.
131 Obécuri.
132 Ocilla.
133 Ogueta.
134 Pedruzo.
135 S. Esteban.
136 San Martin de Galvarin.
137 San Martin de Zar.
138 San Vicentejo.
139 Somiano.
140 Sorazo.
141 Sáseta.
142 Torre.
143 Valluércanes.
144 " "
145 " "
146 " "
147 " "
148 Villanueva del Conde.
149 " "
150 " "

D. Pedro Arieta Oyuela.
Julian Estavillo Lorza.
Pio Alonso Gomez.
Andrés Pedruso Baro.
Andrés San Martin.
Domingo Martinez Lagos.
Cecilio Moraza Salazar.
Victor Aldama Alegria.
Evaristo Roa Ruiz.
Matias Moraza Alegria.
Francisco Pedruso Herran.
Julian Berroci Maestu.
Antonio Urarte Ortiz.
Luis Infante.
José Escota Argote.
Juan Villareal Yuso.
Basilio Gimenez Murga.
Marcos Perez Aransolo.
Roque Fernandez.
Francisco Martinez.
Castor Marquinez Zaldivar.
Angel Crespo Quintana.
Timoteo Perez Perez.
Julian Salazar Ortiz.
Camilo Subijana Perez.
Leandro Estabillo Perez.
José Ramirez Navaridas.
Venancio Castillo.
Valentin Gonzalez Parra.
Enrique Valencia Aguirre.
Lesmes Garcia Caño.
Ildefonso Andueza Caño.
Felipe Caño Busto.
Francisco Andueza Caño.
Domingo Torrecilla Caño.
Miguel Gomez Bargas.
Saturnino Diez Garcia.
Juan Cruz Campo Oña.

Capacidades.

1 Altable.
2 " "
3 " "
4 " "
5 " "
6 " "
7 Ameyugo.
8 " "
9 " "
10 " "
11 " "
12 " "
13 " "
14 " "
15 " "
16 " "
17 " "
18 " "
19 Bozoo.
20 " "
21 " "
22 " "
23 " "
24 " "
25 " "
26 " "
27 " "
28 " "
29 Bugedo.
30 " "
31 " "
32 " "
33 Encio.
34 " "
35 " "
36 Miranda.
37 " "
38 " "
39 " "
40 " "
41 " "
42 " "
43 " "
44 " "
45 " "
46 " "
47 " "
48 " "
49 " "
50 " "
51 " "
52 " "
53 " "
54 " "

D. Fernando Tome Revoque.
Felipe Martinez Sandoval.
Gabriel Frias.
Inocencio Gonzalez.
Juan Torre Frias.
Norberto Prieto Alvarez.
Natalio Ramon Lopez.
Pascual Frias Celada.
Santos Val Garoña.
Simeon Alonso Lopez.
Telesforo Alvarez.
Francisco Fontecha.
Luis Martinez Osaba.
Pedro Ortiz Vadillo.
Enrique Ortiz Vadillo.
Victoriano Perez Valle.
Rosendo Perez Valle.
Raimundo Sobron.
Alvaro Oñate.
Apolinar Izarra.
Domingo Zárate Barron.
Eugenio Padilla.
Fermin Pinedo Estrada.
Facundo Manzanos.
Jacinto Ruiz Angulo.
Isidro Carrera Iturralde.
Juan Zúñiga Maté.
Marcos Aguillar Zárate.
Francisco Martinez Salinas.
Esteban Martinez Salazar.
Tomás Bastida Arnaiz.
Julian Gomez Vallejo.
Cesáreo Badillo Badillo.
Marcelino Ruiz Perez.
Mauricio Cortazar Martinez.
Casimiro Arbaizar Cárcamo.
Ignacio Cortazar Mijangos.
Lorenzo Cortazar.
Gavino Cura y Perez Caballero.
Sotero Cabestrero Gil.
Venancio Conde.
Cipriano Dulante Guinea.
Manuel Goya Valle.
Gerónimo Guinea Pinedo.
Alvaro Juana Foncea.
Juan Gallego.
Apolinar Mardones.
Dionisio Peñalva Celada.
Santiago Puente.
Juan Pinedo Ayala.
Felix Ramila Porres.
Santiago Ruiz Loisaga.
Andrés Sojo.
Martin San Martin.

55 Miranda.
56 " "
57 " "
58 Oron.
59 " "
60 " "
61 " "
62 " "
63 " "
64 " "
65 " "
66 " "
67 Pancorbo.
68 " "
69 Santa Gadea del Cid.
70 " "
71 Santa Maria Rivaredonda.
72 Treviño.
73 Valluércanes.
74 " "
75 " "

D. Marcelino Tobalina.
Manuel Valdivielso.
Manuel Fortea.
Florentino Pereda.
Juan Solórzano.
Francisco Sabando.
Santiago Sojo.
Ricardo Tobalina.
Julian Martinez.
Feliciano Alonso.
Bruno Perez.
Santiago Velez.
Eugenio Campo Oña.
Eugenio Castrillo Foncea.
Florencio Mardones.
Isidro Urruchi Urruchi.
Manuel Colina.
Victoriano Martinez.
Aniceto Torrecilla.
Diego Caño Torrecilla.
Manuel Caño y Caño.
(Continuará).

ANUNCIOS OFICIALES.

Comisaria de guerra de Valladolid.

El Comisario de Guerra Interventor de fortificacion de esta plaza

Hace saber: que debiendo procederse á la construccion de un cuartel para un Regimiento de Caballería en esta ciudad, presupuestado de 2.827.320 pesetas, se convoca á los que deseen tomar parte en la misma, teniendo presente que el acto deberá celebrarse el dia 20 de Septiembre de 1893 á las diez de la mañana en la Comisaría de Guerra Intervencion de fortificacion de esta Capital, sita en la calle de Milicias, núm. 1, con arreglo al reglamento de contratacion de 18 de Junio de 1881, disposiciones posteriores que lo modifican y el de Obras del cuerpo de Ingenieros del Ejército de 14 de Junio de 1873 mediante proposiciones por escrito arregladas al formulario inserto á continuacion.

Los licitadores que suscriban las proposiciones se hallarán presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas, económico-facultativas, legales ó de derecho, de precios unitarios, planos, proyectos y demás datos se hallarán de manifiesto en la referida Comisaría todos los dias no feriados de ocho á once de la mañana; en la inteligencia que los documentos originales estarán así mismo de manifiesto en la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, sita en el mismo edificio que ocupa la Comisaría, á disposicion de los postores para que puedan examinarlos y aclarar cuantas dudas se les ofrezcan.

Valladolid 12 de Agosto de 1893.
Castor de Ozalla.

Modelo de proposicion.
D. F. de T., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., segun cédula personal que exhibe, enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la construccion de un cuartel para un Regimiento de Caballería en esta ciudad, se compromete á su ejecucion con arreglo á las bases establecidas en

los citados pliegos y proyectos á los precios marcados en el presupuesto y estado de precios unitarios que acompaña á los expresados documentos y que comprende los de las unidades de obra que figuran en presupuesto y además el de otras unidades de obra que no constan en el mismo (ó con la rebaja del tanto por 100 en todas y cada una de ellas).

(Fecha y firma del proponente).

ANUNCIOS PARTICULARES.

Oculista.

Consulta diaria por M. Mardones de doce á una en el Palacio provincial para los pobres (gratuita); y de dos á cuatro para los no pobres, Almirante Bonifaz (antes Cantarranas), 23 y 25, 3.º 3

Antigua ferreteria de Hijos de Julian Marcos, Plaza del Duque de la Victoria (antigua del Arzobispo), número 18.

Esta antigua y acreditada casa, surtida con toda clase de útiles, herramientas, hierros y fabricados del ramo, ofrece en las mejores condiciones de clase y precio los artículos siguientes:

Para labradores y herreros.—Gran surtido del inmejorable hierro de Barbadillo, tan estimado para la fabricacion de toda clase de herramientas y útiles del campo, por su incomparable ductilidad, consistencia y duracion.—Unico depósito de venta en Burgos.

Para las artes industriales.—Herramientas de todas clases, de marcas acreditadas y legítimas.

Para constructores de obras.—Hojas de zinc, planchas, barras, rejas, mazas, columnas, viguetas, cadenas, poleas diferenciales, etc.

Para el servicio doméstico.—Estufas de todos sistemas, cocinas económicas, camas de hierro y colchones de muelles de toda clase, baterías de cocina surtidas con los efectos mas modernos y perfeccionados, moldes y máquinas para picar y exprimir el jugo de carne, de tomates, de frutas y de sustancias para hacer purés, etc.